



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020260188900

Que mediante providencia calendada diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones, Cesantías y del Componente Complementario De Ahorro Individual Porvenir Sa contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Pasto Radicado único No. **11001020500020260188900**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: **“1. 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a las partes e intervinientes de los siguientes procesos: Demandante N.º Proceso Juzgado laboral de Pasto Otros vinculados Hugo Efraín Lasso Medina 5200131050012022 0004800/01 Juzgado 001 Colpensiones Ángel Orlando Fiquitiva Prieto 5200131050032021 0035000/01 Juzgado 003 Colpensiones Álvaro Samuel Obando Eraso 5200131050012022 0023400/01 Juzgado 001 Colpensiones Ciro Alberto Botina López 5200131050012022 0011400/01 Juzgado 001 Colpensiones, Colfondos 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase a la accionada, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias, junto con el enlace de acceso al expediente digital. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: HUGO EFRAIN LASSO MEDINA y las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicados n.º 5200131050012022 0004800/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-aviso/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de febrero de julio a las 8:00 a.m.

Vence: el 15 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co